



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5656-CU-2019



Huancayo, 26 de junio 2019

### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0215-2019-UNCP-VRAC del 27 de mayo 2019, a través del cual la Vicerrectora Académica, solicita resolución de ameritamiento para los miembros de la Comisión de Capacitación Docente.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 2071-R-2018 de fecha 10 de julio 2018, se resuelve designar la Comisión para la capacitación Docente de la UNCP 2018, conformada por: Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan, Presidente, Ing. Felipe Zenteno Vigo, Vicepresidente, Dr. Mario Lazo Piñas, Coordinador Académico, Lic. Genaro Moreno Espiritu, Coordinador Administrativo, Dr. Octavio Carhuamaca Rodríguez, miembro, TAP Johany Mina De la Torre, apoyo administrativo y TAP Yolanda Isabel Barrón Daniel Leiva, apoyo administrativo;

**Que**, el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

**Que**, la Vicerrectora Académica solicita se emita resolución de felicitación por Consejo Universitario, a los miembros de la Comisión de Capacitación Docente, que por su esmero, desempeño, preocupación y participación activa se logró cumplir con los objetivos propuestos y con resultados favorables para los docentes y para la institución;

**Que**, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP que han cumplido a satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y tecnológico de nuestra Casa de Estudios Superiores; y

**De Conformidad** al acuerdo de Consejo Universitario del 11 de junio 2019, Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### RESUELVE:

**1° FELICITAR Y AMERITAR** a los integrantes de la Comisión de Capacitación Docente, que por su esmero, desempeño, preocupación y participación activa se logró cumplir con los objetivos propuestos y con resultados favorables para los docentes y para la institución, conforme al detalle siguiente:

- |  |                            |
|--|----------------------------|
| • Dr. Luis Ernesto Tapia Lujan           | Presidente                 |
| • Ing. Felipe Alberto Zenteno Vigo       | Vicepresidente             |
| • Dr. Mario Lazo Piñas                   | Coordinador Académico      |
| • Lic. Genaro Moreno Espiritu            | Coordinador Administrativo |
| • Dr. Octavio Carhuamaca Rodríguez       | Miembro                    |
| • TAP Johany Jesús Mina De la Torre      | Apoyo administrativo       |
| • TAP Yolanda Isabel Barrón Daniel Leiva | Apoyo administrativo       |

**2° DISPONER** que la presente Resolución se incluya en el file personal de los servidores en la Unidad de Escalafón Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARIA GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR